

CÁMARA DE REPRESENTANTES



Hon. Jenniffer A. González Colón
Presidenta

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. González", written over the printed name of the Presidenta.

2011 AGO - 5 PM 12:41

REPRESENTANTES

OFICINA DE LA PRESIDENTA

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2011- 01

DELEGACIÓN DE TRANSACCIONES RELATIVAS A LA TRANSMISIÓN DE TÍTULOS Y LICENCIAS DE VEHÍCULOS DE MOTOR

I. TÍTULO

Esta Orden Administrativa se denominará como Delegación de transacciones relativas a la transmisión de títulos y licencias de vehículos de motor.

II. BASE LEGAL

Se promulga esta Orden Administrativa para establecer la Delegación de transacciones relativas a la transmisión de títulos y licencias de vehículos de motor, según lo dispuesto en la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Ley Núm. 258 de 30 de julio de 1974, según enmendada, la cual dispone que cada cuerpo "*adoptará las reglas propias de los cuerpos legislativos para sus procedimientos y gobierno interno*" y el Reglamento de la Cámara de Representantes.

III. PROPÓSITO

La Presidenta de la Cámara de Representantes, mediante la presente Orden Administrativa, delega en el (la) Director(a) de Propiedad de la Cámara de Representantes, las transacciones relativas a la transmisión de títulos y licencias de vehículos de motor que la Cámara de Representantes transfiera a las Agencias Gubernamentales de la Rama Ejecutiva, a los Municipios y/o Entidades sin Fines de Lucro. En el descargo de esta encomienda, el (la) Director(a) de Propiedad de la Cámara de Representantes, podrá otorgar todos y cualesquiera documentos que resulten necesarios.

IV. CLÁUSULA DE SEPARABILIDAD

Si cualquier artículo, sección, cláusula, párrafo o parte de esta Orden Administrativa se declarara nula o sin valor por una autoridad competente, dicha determinación no afectará, menoscabará o invalidará el resto de la misma.

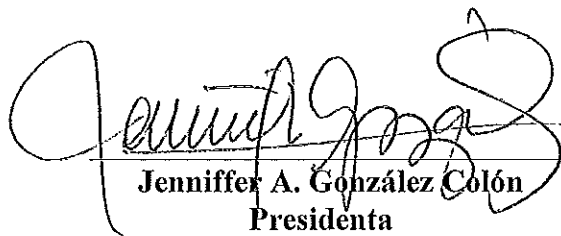
V. DEROGACIÓN

Mediante la presente **Orden Administrativa**, se deroga la **Orden Administrativa Núm. 2005-18** de 28 de junio de 2005.

VI. VIGENCIA

Esta **Orden Administrativa** entrará en vigor inmediatamente después de la aprobación de la Presidenta de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de abril de 2011.



Jenniffer A. González Colón
Presidenta